



Unidad de Transparencia

“Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila”

Saltillo, Coahuila; a 21 de agosto de 2018
Oficio No. FGE-UT/602/2018
Asunto: Respuesta solicitud de información.

AMOS OZ
PRESENTE.-

En atención a su solicitud formulada a través del sistema INFOCOAHUILA y registrada bajo el número de folio 00610018, en la cual insta lo siguiente:

“Con base en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza y 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en las que se señala que el Ministerio Público, ahora a cargo de la Fiscalía General, es la Institución dedicada a la investigación y persecución de delitos, del ejercicio de la acción penal frente a tribunales y de la representación de las víctimas durante el proceso, respecto de los procesos penales iniciados tanto bajo el viejo sistema penal previo a la reforma de 2008 y procesos iniciados bajo el nuevo sistema, se solicita la siguiente información: 1. Cantidad de denuncias totales por desaparición por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila. 2. Cantidad de denuncias totales por tortura por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila. 3. Cantidad de averiguaciones previas totales por desaparición por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila. 4. Cantidad de averiguaciones previas totales por tortura por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila. 5. Cantidad de ejercicios de la acción penal totales por desaparición por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila. 6. Cantidad de ejercicios de la acción penal totales por tortura por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila. 7. Cantidad de sentencias totales por desaparición por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila. 8. Cantidad de sentencias totales por tortura por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila. 9. Cantidad de archivos temporales totales por desaparición por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila. 10. Cantidad de archivos temporales totales por tortura por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila. 11. Cantidad de carpetas de investigación totales por desaparición por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila. 12. Cantidad de carpetas de investigación totales por tortura por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila. 13. Cantidad de vinculaciones a proceso totales por desaparición por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila. 14. Cantidad de vinculaciones a proceso totales por tortura por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila. 15. Cantidad de procedimientos abreviados totales por desaparición por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila. 16. Cantidad de procedimientos abreviados totales por tortura por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila. 17. Cantidad de suspensiones del proceso a prueba totales por desaparición por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila. 18. Cantidad de suspensiones del proceso a prueba totales por tortura por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila. 19. Cantidad de juicios orales totales por desaparición por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila. 20. Cantidad de juicios orales totales por tortura por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila.”

En mérito de lo anterior, con fundamento en los artículos 97, 99, 102 y 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila, se hace de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- La información fue requerida a diversas unidades administrativas, mismas que de acuerdo a sus competencias y atribuciones brindan respuesta y comunican lo siguiente:

- **Fiscalía de Personas Desaparecidas:** *“...me permito hacer de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en la base de datos, archivos y mesas de investigación de esta Fiscalía, e relación a la petición de Información Pública realizada por AMOS OZ, me permito remitirle y proporcionar toda la información relacionada con la que se cuente sobre el tema que nos ocupa y en la forma que se tiene capturada, y que puede ser del dominio público:*

Que no es posible acordar de conformidad lo solicitado en el sentido de proporcionar toda la información que se pide en cada punto, sin embargo en aras de la transparencia a continuación me permito proporcionar toda la información relacionada con la que se cuenta y en la forma que se tiene capturada. Por lo que me permito remitirle en dos fojas útiles por un solo lado para mayor precisión las estadísticas correspondientes sobre el tema que nos ocupa donde se especifica las cifras del Total de Personas Reportadas como Desaparecidas, Total de personas localizadas con vida y sin vida, el total de hombres y mujeres, rangos de edad, el total de expedientes en trámite, desglosado por región, ordenes de aprehensión giradas, cumplimentadas, turnadas y sentencias condenatorias.”

- **Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Agentes del Estado:**

“...al respecto le informo lo concerniente a la competencia interna de esta Fiscalía Especializada:

- *Que la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Agentes del Estado, se creó mediante Acuerdo signado el 06 de octubre de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de noviembre del mismo año, con el fin de conocer los hechos probablemente constitutivos del delito de Tortura y Otras Penas o Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes cometidos por agentes policiales pertenecientes al Sistema Estatal de Seguridad Pública, con excepción de los miembros pertenecientes a ésta Institución, de los cuales conocerá la ahora Dirección General de Contraloría y Visitaduría.*

- *En relación al numeral 4. “Cantidad de averiguaciones previas totales por Tortura por año entre 2007 y 2017 desagregadas por municipio en Coahuila” y al punto 12. “Cantidad de carpetas de investigación totales por Tortura por*

Humberto Castilla Salas #600, Parque Centro Metropolitano; Saltillo, Coahuila de Zaragoza; C.P. 25022
(844) 438 07 09, ext. 7502
transparencia.fge@coahuila.gob.mx



Unidad de Transparencia

“Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila”

año entre 2007 y 2017 desagregadas por municipio en Coahuila”, al respecto, los registros con que cuenta esta Fiscalía son los siguientes:

AÑO	ASUNTOS TOTALES INICIADOS
2012	003
2013	020
2014	078
2015	168
2016	279
2017	153
TOTAL	701

- Con respecto al número 6. de la petición, “Cantidad de ejercicios de la acción penal totales por tortura por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila”, le hago de su conocimiento lo siguiente:

EJERCICIO DE ACCIÓN PENAL	
AÑO	No.
2014	0
2015	0
2016	1
2017	0
TOTAL	1

Del asunto del año 2017, en éste se formuló imputación por el delito de Tortura al Juez de control de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo, por hechos suscitados en el municipio de Saltillo, Coahuila, sin embargo no se obtuvo la Vinculación a Proceso; por lo que se reclasificó el delito por el agente del Ministerio Público y se turnó a otra área dentro de la propia Fiscalía General del Estado.

- Relativo al dispositivo 8. de la solicitud “Cantidad de sentencias totales por Tortura por año entre 2007 y 2017, desagregadas por cada municipio en Coahuila”, se informa que no se ha emitido ninguna sentencia por el Poder Judicial del Estado de Coahuila por el delito de Tortura en virtud de algún ejercicio de acción penal solicitada por esta Fiscalía Especializada.
- Tocante al número 10. de la solicitud de información “Cantidad de archivos temporales totales por tortura por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila”, se proporciona lo siguiente:

ARCHIVO TEMPORAL	
AÑO	No.
2014	00
2015	00
2016	01
2017	01
TOTAL	02

- Relacionado al número 14, de la petición “Cantidad de vinculaciones a proceso totales por tortura por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila”, se comunica que sólo de un (01) asunto del año 2017, se solicitó Vinculación a Proceso al Juez de Control de Primera Instancia en materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo, por el delito de tortura por hechos suscitados en el municipio de Saltillo, Coahuila, sin que fuera concedido el mismo.
- Relativo al ordinal 16. “Cantidad de procedimientos abreviados totales por tortura por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila”, se informa que no se ha solicitado al órgano jurisdiccional ningún procedimiento abreviado por este delito por agentes del Ministerio Público adscritos a esta Fiscalía Especializada.
- En relación al punto 18. “Cantidad de suspensiones del proceso a prueba totales por tortura por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila”, se comunica que no se ha solicitado ninguna suspensión condicional del proceso a prueba por este delito por agentes del Ministerio Público adscritos a esta Fiscalía Especializada.
- Finalmente por lo que respecta al punto 20. “Cantidad de Juicios Orales totales por tortura por año entre 2007 y 2017 desagregadas por cada municipio en Coahuila”, se informa que no se ha dado inicio a ningún juicio oral por el delito de tortura por acusación formulada por agentes del Ministerio Público adscritos a esta Fiscalía Especializada.”

Dirección General de Unidades de Investigación: “En lo que respecta a esta Dirección se puede contestar de acuerdo a la base de datos con la que se cuenta y el resultado es el siguiente:

Delito	Auto de vinculación	Plazo de Investigación	Medida Cautelar	Julcio Oral	Sentencia Condenatoria	Penas
Desaparición de Persona Agravado	16/10/2015	4 meses	Prisión Preventiva	24/12/2016	31/01/2017	08/02/2017 se impone una pena de 45 años para el acusado 1 y 40 años para el acusado 2.



Unidad de Transparencia

“Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila”

Fiscalía de Control de Juicios y Constitucionalidad, a través de la Dirección General de Control de Procesos: “...me permito hacer de su conocimiento que se solicitó a los Coordinadores de Agentes del Ministerio Público Adscritos a los Órganos Jurisdiccionales “Respecto del Sistema Tradicional, se solicita informen número de sentencias, procedimientos abreviados y suspensiones del proceso a prueba por el delito de desaparición entre el periodo de 2007 a 2017, desglosada la información por Municipio. Respecto del Sistema Tradicional, se solicita informen número de sentencias, procedimientos abreviados y suspensiones del proceso a prueba por el delito de tortura entre el periodo de 2007 a 2017, desglosada la información por Municipio”, de acuerdo al desglose solicitado por el requirente, a lo que se contestó lo siguiente:

DELITO DE DESAPARICIÓN PERIODO DEL 2007 - 2017 SENTENCIAS	
MUNICIPIO	2016
PIEDRAS NEGRAS	01

No omito mencionar a Usted, que la Fiscalía de Control de Juicios y Constitucionalidad únicamente da contestación al planteamiento antes señalado, en virtud de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 109 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en relación con el Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza...”

TERCERA.- Es importante señalar que con fundamento en el artículo 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se proporciona a Usted la información con la que se cuenta y de la forma en que se encuentra procesada dentro de las bases de datos de esta Fiscalía.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila, si Usted no está conforme con la presente respuesta, tiene el derecho de hacer valer el recurso de revisión, el cual podrá interponer de manera directa o por medios electrónicos a través del sistema INFOCOAHUILA, ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI).

Información que se brinda por conducto de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 85 fracción III, 86, 87 fracciones VI y XI; 95, 97, 99, 102 y 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. LAURA LETICIA PÉREZ RAMOS



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

C.c.p.- Lic. Gerardo Márquez Guevara.- Fiscal General del Estado de Coahuila.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Archivo.
SI-301/2018



**Fiscalía de Personas Desaparecidas
Unidad de Atención de Acuerdos y Colaboraciones**

"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

TOTAL DE DENUNCIAS DEL 2007 AL 2017 1478

REGION	APP	CI	
NORTEII	93	11	104
CARBO	61	14	75
CENTRO	84	58	142
LAGUNA II	75	0	75
LAGUNA I	556	40	596
SURESTE	216	16	232
NORTE I	222	32	254
TOTAL DE	1307	171	1478

**PERSONAS SIN LOCALIZAR POR
REGION HOMBRE/MUJER**

REGION	HOMBRE	MUJER
NORTE I	266	72
NORTE 11	100	26
CENTRO	158	20
CARBONIFERA	74	14
LAGUNA I	599	97
LAGUNAI	75	11
SURESTE	270	64
TOTAL	1542	304

**PERSONAS LOCALIZADAS CON VIDA
POR REGION Y H/M**

REGION	HOMBRE	MUJER
NORTE I	138	110
NORTE 11	56	84
CENTRO	130	239
CARBONIFERA	78	97
LAGUNA I	126	188
LAGUNAI	58	47
SURESTE	218	132
TOTAL	804	897

Calle Canadá, número 215, Colonia Villa Olímpica; Saltillo, Coahuila. C.P. 25230
(844) 415 11 15
luis.valdes@coahuila.gob.mx



**Fiscalía de Personas Desaparecidas
Unidad de Atención de Acuerdos y Colaboraciones**

"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

**PERSONAS LOCALIZADAS SIN VIDA
POR REGION H/M**

REGION	HOMBRE	MUJER
NORTE I	20	3
NORTE 11	8	3
CENTRO	43	8
CARBONIFERA	8	1
LAGUNA I	22	4
LAGUNAI	7	1
SURESTE	44	5
TOTAL	152	25

**RANGOS DE
EIDADES DE
PERSONAS
SIN
LOCALIZAR**

RANGOS EDADES	NORTE II	CARBONIFERA	MONCLOVA	SURESTE	LAGUNA I	NORTE I	TOTALES
0-10	0	0	1	2	2	2	
11-20	19	11	19	33	122	49	
21-30	34	37	62	89	230	118	
31-40	30	19	36	95	192	80	
41-50	23	10	23	42	89	47	
51-60	10	3	15	14	36	24	
61 EN ADELANTE	4	7	12	18	15	9	
NO ESPECIFICA	6	1	10	41	10	9	
TOTAL	126	88	178	334	696	338	1760

Ordenes de Aprehensión giradas por el delito de Desaparición: 38
 Ordenes de Aprehensión Cumplimentadas: 17
 Turnadas al Órgano Jurisdiccional: 7
 Sentencias Condenatorias: 4

4

A

Calle Canadá, número 215, Colonia Villa Olímpica; Saltillo, Coahuila. C.P. 25230
 (844) 415 11 15
 luis.valdes@coahuila.gob.mx